

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA RELATIVO AL SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve, la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza integrada para conocer del Informe de Ingresos y Egresos Ordinarios del Partido Unidad Democrática de Coahuila, correspondiente al Segundo Informe Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal del año 2009, procede a formular el Dictamen Definitivo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 fracción II, 54 fracciones I, III y IV y 160 fracciones III, IV, VIII, XXIV del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila fue creado mediante reforma electoral publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 82, el día 13 de octubre de dos mil uno.
- II. El numeral 4 de la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política del Estado dispone que la ley establecerá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuentan los partidos políticos, así como las sanciones eficaces que deben imponerse por el incumplimiento de las disposiciones que se expidan en estas materias.
- III. Asimismo, el artículo 77 fracción II del Código Electoral para el Estado de Coahuila, expresa que el objeto del Instituto será el promover, fomentar y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el Estado.

- IV. De acuerdo por lo dispuesto en los artículos 89 y 93 del Código Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para el ejercicio de sus funciones el Instituto, contará con órganos de vigilancia, entre los cuales se encuentra la Comisión de Contraloría y de Fiscalización de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que está integrada por los consejeros electorales, Licenciado JACINTO FAYA VIESCA, como Presidente, Licenciado JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, Licenciado JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO.
- V. En sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de dos mil nueve, mediante acuerdo número 76/2009 fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila los Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- VI. La Comisión de Contraloría y Fiscalización a través del presidente de dicha Comisión, el Lic. Jacinto Faya Viesca, envió en fecha 02 de noviembre de 2009 un oficio identificado con el número IEPC/CCF/2364/09 con las observaciones respecto a los ingresos y egresos del segundo cuatrimestre de 2009 al Partido Unidad Democrática de Coahuila; el cual fue contestado en fecha 07 de noviembre de 2009 mediante número de oficio S/N haciendo las aclaraciones pertinentes.
- VII. Esta Comisión de Contraloría y de Fiscalización tomando en cuenta el informe rendido, procede a elaborar su dictamen sobre la información y documentos presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracción II numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 54 fracciones I, III, IV y 160 fracciones III, IV, VIII y XXIV del Código Electoral para el Estado de Coahuila, la Comisión de Contraloría y de Fiscalización es competente para revisar y dictaminar el Segundo Informe Cuatrimestral sobre el total de ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2009 del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

SEGUNDO.- El mencionado partido político entregó en tiempo y forma la documentación que ampara el Segundo Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2009 y que consta ingresos y egresos que se especifican en los estados financieros del partido político, mismos que se anexan al presente y forman parte del mismo.

TERCERO.- Una vez que el Partido Unidad Democrática de Coahuila entregó su Segundo Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2009, y fue revisado por esta Comisión, se generaron diversas observaciones que se hicieron llegar al partido político en mención, a través del oficio IEPC/CCF/2364/2009 que fue notificado con fecha 02 de noviembre de del año en curso, a fin de que se presentara la documentación correspondiente de las deficiencias señaladas o en su caso hiciera las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de recepción del oficio de referencia.

Las observaciones hechas al partido político en mención fueron las siguientes:

- 1.- La conciliación bancaria no se encuentra elaborada en el formato implementado por los Lineamientos para reglamentar la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.
- 2.- Adicionalmente nos percatamos que en la conciliación bancaria existe una partida en conciliación denominada "CHEQUES EN TRANSITO", por la cantidad de \$ 1 150, misma que según la conciliación proviene de ejercicios anteriores, por lo que sugerimos sea investigada dicha partida a fin de comprobar si el beneficiario de dicho cheque lo cobrará o si en realidad ya lo cobro se proceda a realizar las correcciones necesarias, a fin de que

las conciliaciones bancarias muestres más reales, de la disponibilidad de efectivo del partido.

3.- Nos percatamos que existe un saldo en naturaleza contraria (rojo) por la cantidad de \$ 7 805 el cual al efectuar la revisión nos percatamos que en su mayoría se refiere a anticipos entregados a proveedores; por lo que sugerimos que cuando se entreguen anticipos sean contabilizados en su cuenta respectiva "ANTICIPOS A PROVEEDORES" y a la fecha de cierre del mes de Agosto sugerimos sea elaborada una reclasificación para enviar dicho saldo a la cuenta en mención.

4.- Observamos que la estructura de la balanza contable no permite ver cuánto saldo corresponde a la cuenta de "RESULTADO DE EJERCICIOS OBTENIDOS", ya que solo se muestra una cuenta denominada "PATRIMONIO"; por lo que solicitamos sea proporcionado una integración de cuanto patrimonio en bienes corresponde al partido y cuanto saldo corresponde a resultados obtenidos por la operación; así como su debida aclaración de si todo el saldo corresponde a PATRIMONIO, en que cuenta se manejan los resultados obtenidos.

5. No se localizo póliza contable y su respectiva comprobación de las siguientes pólizas:

Fecha	Ref.	Cuenta	Importe
18-Ago-09	E25	5001-002-007 Apoyo Parras	3,000
30-jun-09	E32	5003-003-004 Servicio Telefónico	1,967
30-Jun-09	E4	5003-016 Publicidad prensa	6,900.00

CUARTO.- El Partido Unidad Democrática de Coahuila dentro del término que le fue fijado, con fecha de 07 de noviembre del año en curso, acudió por conducto de sus funcionarios mediante escrito sin número, presentado ante esta Comisión, dando respuesta con ello a las observaciones respecto a la integración de la contabilidad y presentación del informe,

subsanándose las mismas y acreditándose los gastos con deficiencia en comprobación, contestando a tal efecto lo siguiente:

1.-En cuanto al numeral 1, se anexa el formato de las conciliaciones bancarias de acuerdo a los Lineamientos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos conforme al formato de la misma página 57, esperando cumplir lo observado.

2.-En cuanto al numeral 2, se informa que lo referente a cheques en tránsito según el registrado en las conciliaciones bancarias de cheque No. 8920942 no cobrado de ejercicios anteriores, el partido manifestó que se realizará lo conducente para la cancelación del mismo, y la presentación en el siguiente cuatrimestre a entregar a este Instituto electoral, para ya no reflejarlo como tal, mostrando un efectivo más real disponible para el Instituto Político que representó.

3.-En la observación del numeral 3, en lo referente al anticipo a proveedores, se informa a este Instituto Electoral, que se registra dicho anticipo a C. Eloy Miguel Trujillo Cedillo, según cheques 8923885 en póliza 26 y cheque 8923893 póliza 35 del mes de agosto por montos de 3,000.00 y 5,000.00 respectivamente; según factura anexa 1600 por impresión de lonas y materiales UDC, cancelando así este saldo con la liquidación de un valor total de la factura de 11,819.98, quedando así el saldo YA NO EN ROJO del cual son saldos de diferencias en Comités Municipales dando un total de ellos de 195.00 con la cancelación de los 8,000.00 de los 2 anticipos menos los (7,805.00), saldo en rojo nos arroja el resto de los 195 que se cancelaran en el siguiente cuatrimestre a entregar. Se anexó copia de la póliza del pago total y donde se registrará la cancelación de anticipo de proveedores.

4.- En el numeral 4, se informa a esta Comisión que se abrirán subcuentas en la cuenta de PATRIMONIO con el respectivo desglose para cada una de las adquisiciones o bienes que forman parte del Instituto Político, manifestándole en el tercer cuatrimestre a entregar a dicha comisión, así mismo en la captura de tal póliza (donde aparece así como la ubicación donde se encuentran y el cargo respectivo a sus cuentas y subcuentas).

5. En cuanto al numeral 5, se anexaron por parte de este partido político las siguientes facturas que amparan el gasto por concepto de apoyo económico por actividades políticas

como secretaria en el Comité Municipal a la C. Dora Alicia Ramos Rodríguez, según recibo 2252 por valor de 3,000.00. Póliza 25 del mes de agosto, del Comité Municipal de Parras, Coahuila.

En cuanto a la Póliza 32 del mes de junio, está se refiere al pago del servicio telefónico del Comité Municipal Saltillo y Comité Estatal de UDC según teléfono 4392847 y que su respectivo cargo se hace directo vía convenio HSBC-UDC para su pago en dicha Institución bancaria, el cual si se encuentra dentro de la documentación que este Instituto Político entregó (póliza, recibo de teléfono y copia del estado bancario mostrando el pago del mismo).

En lo relativo a la Póliza 4 del mes de junio, se le informa a esta Comisión que se refiere al pago total del cheque 8923831, por un monto de pago de 3,450.00, según copia de factura anexa en la póliza por los servicios prestaciones por servicios de eventos y ediciones especiales, o agencia SIP por publicidad en prensa por este Instituto Político; y que dicha factura original se encuentra en el cheque 8923818 de fecha 15 de junio del mismo año, por concepto de primer pago parcial de los servicios por un monto de abono de 3,450.00 liquidando con el cheque 8923831 el pago total del adeudo de 6,900.00.

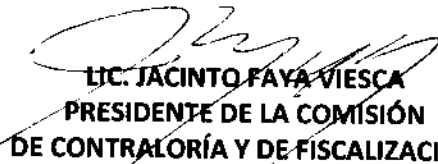
QUINTO.- Que una vez analizada la contestación en relación a las observaciones y revisados los documentos presentados, esta Comisión llega a la conclusión de que el PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA presentó en tiempo y forma el segundo Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2009, relativo a los ingresos y egresos correspondientes al financiamiento ordinario, conforme a los lineamientos generales establecidos para su presentación por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. De igual forma presentó la documentación requerida para la comprobación de las deficiencias observadas, por lo que esta Comisión concluye que reunió los requisitos establecidos por la ley para su presentación.

Con base en todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Contraloría y de Fiscalización propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila tome el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009 presentado por el PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quienes firman para su debida constancia.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN



LIC. JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
CONSEJERO ELECTORAL

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila